



Libertad y Orden

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
República de Colombia

**Informalidad: la visión de Hacienda**



# Agenda

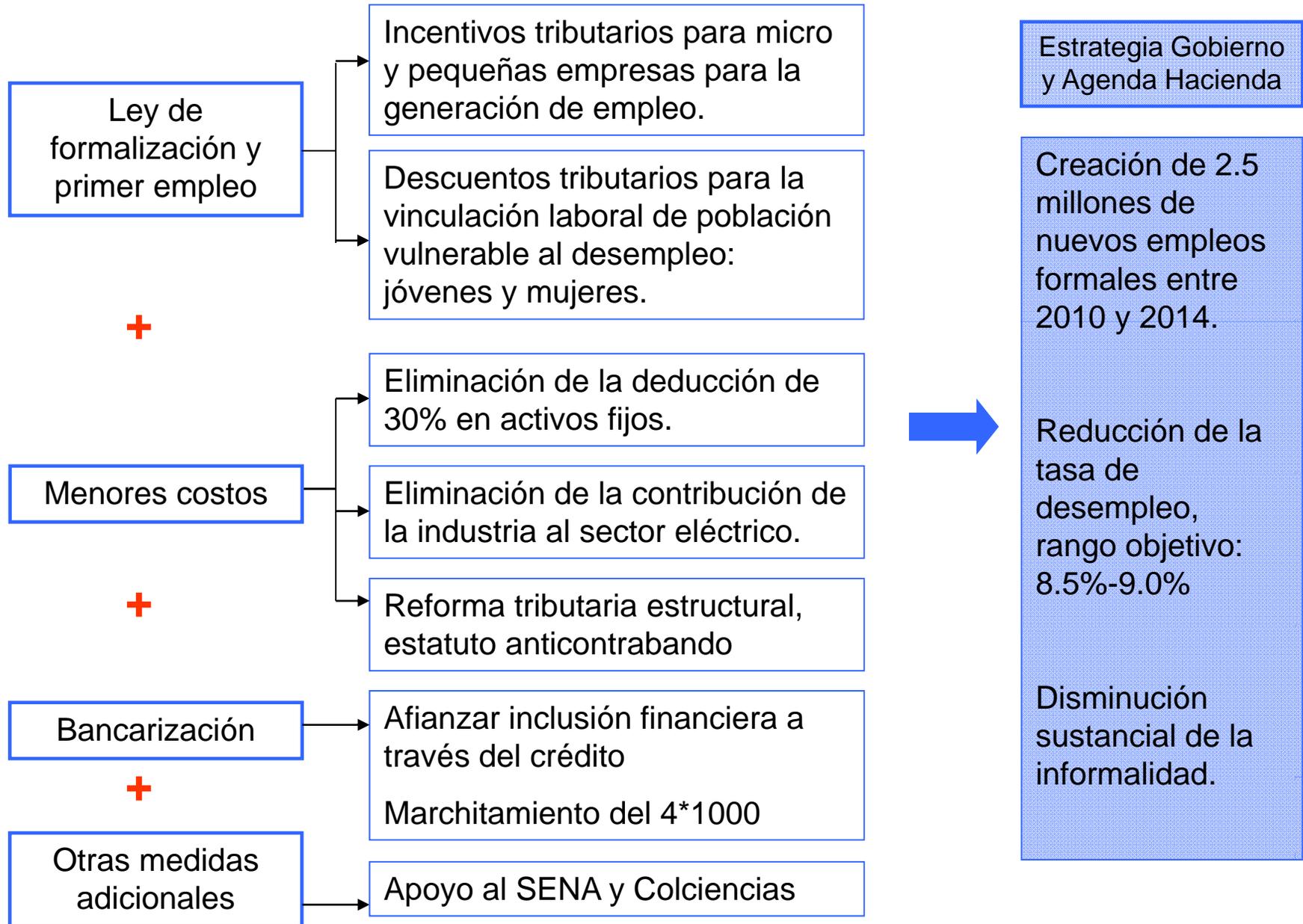
1. Estrategias del Gobierno para la formalización
2. Agenda de Hacienda para la formalización





## Agenda

1. Estrategias del Gobierno para la formalización
2. **Agenda de Hacienda para la formalización**

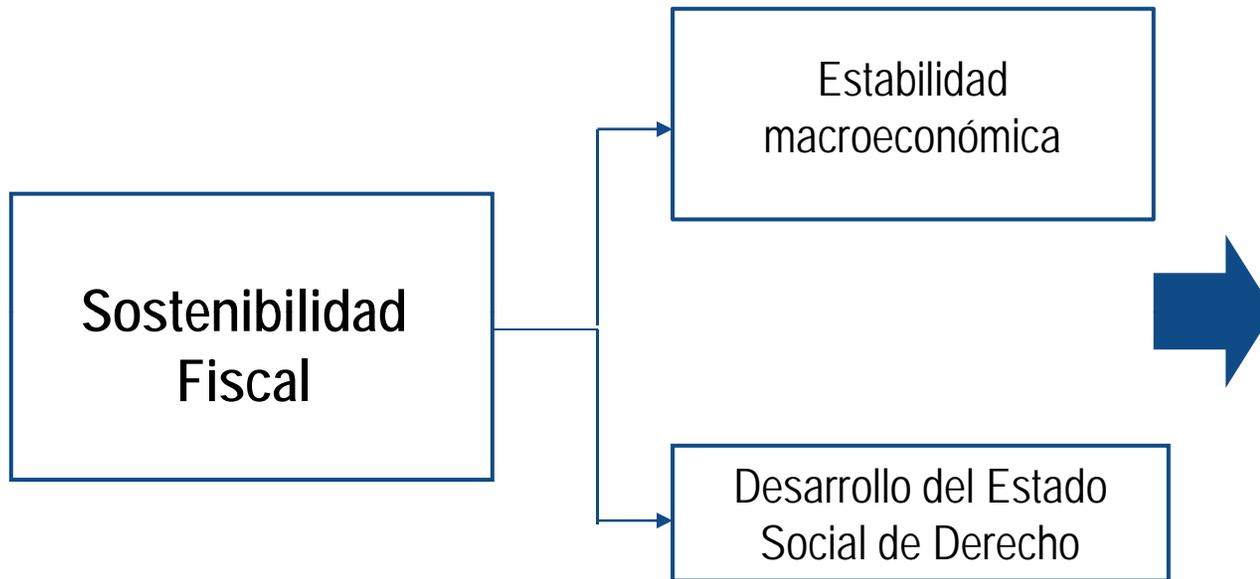




## Main Reforms Approval Timeline

	Fecha de radicación	Segundo semestre 2010	Primer semestre 2011	Status
Acto Legislativo de Sostenibilidad Fiscal	Julio			Diciembre 6 ✓ Cuarto debate
Acto Legislativo Regalías	Agosto			Noviembre 24 ✓ Cuarto debate
Regla fiscal	Septiembre	4 debates		Diciembre 7 ✓ Primer debate
Formalización Laboral y primer empleo	Agosto	 4 debates		Diciembre 14 ✓ Aprobada
Tributaria competitividad	Octubre	 4 debates		Diciembre 15 ✓ Aprobada
Reforma a la salud	Septiembre	 4 debates		Diciembre 6 ✓ Aprobada
Reforma tributaria	Abril 2011	4 debates		

6 Período legislativo



1) Asegurar que todas las personas, especialmente las de menores ingresos, tengan acceso progresivo a los derechos económicos, sociales y culturales.

2) Promover la productividad y la competitividad.

3) Apoyar el desarrollo armónico de las regiones.

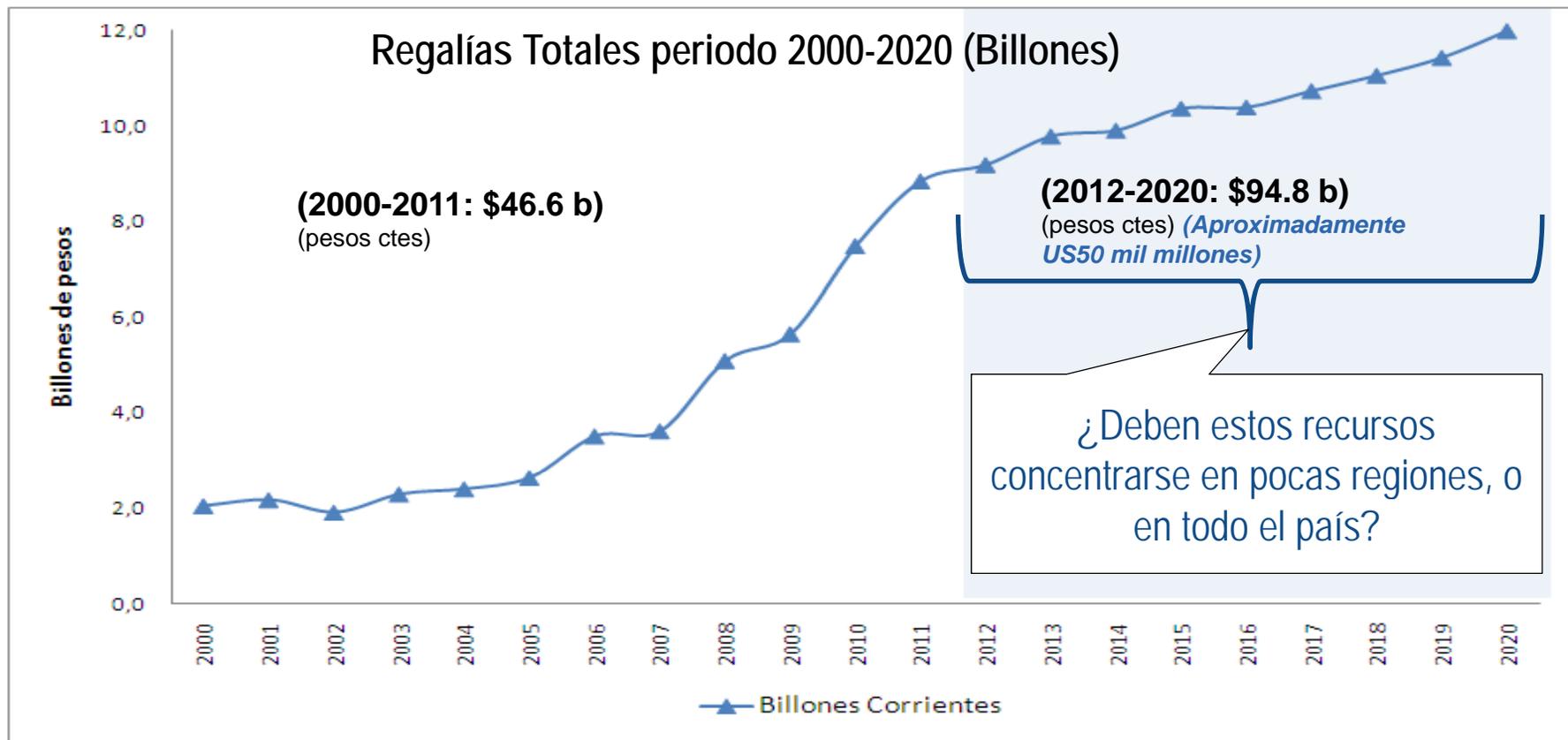
---

Compromiso de las distintas ramas y órganos del sector público para hacerla efectiva a través de sus decisiones y actuaciones



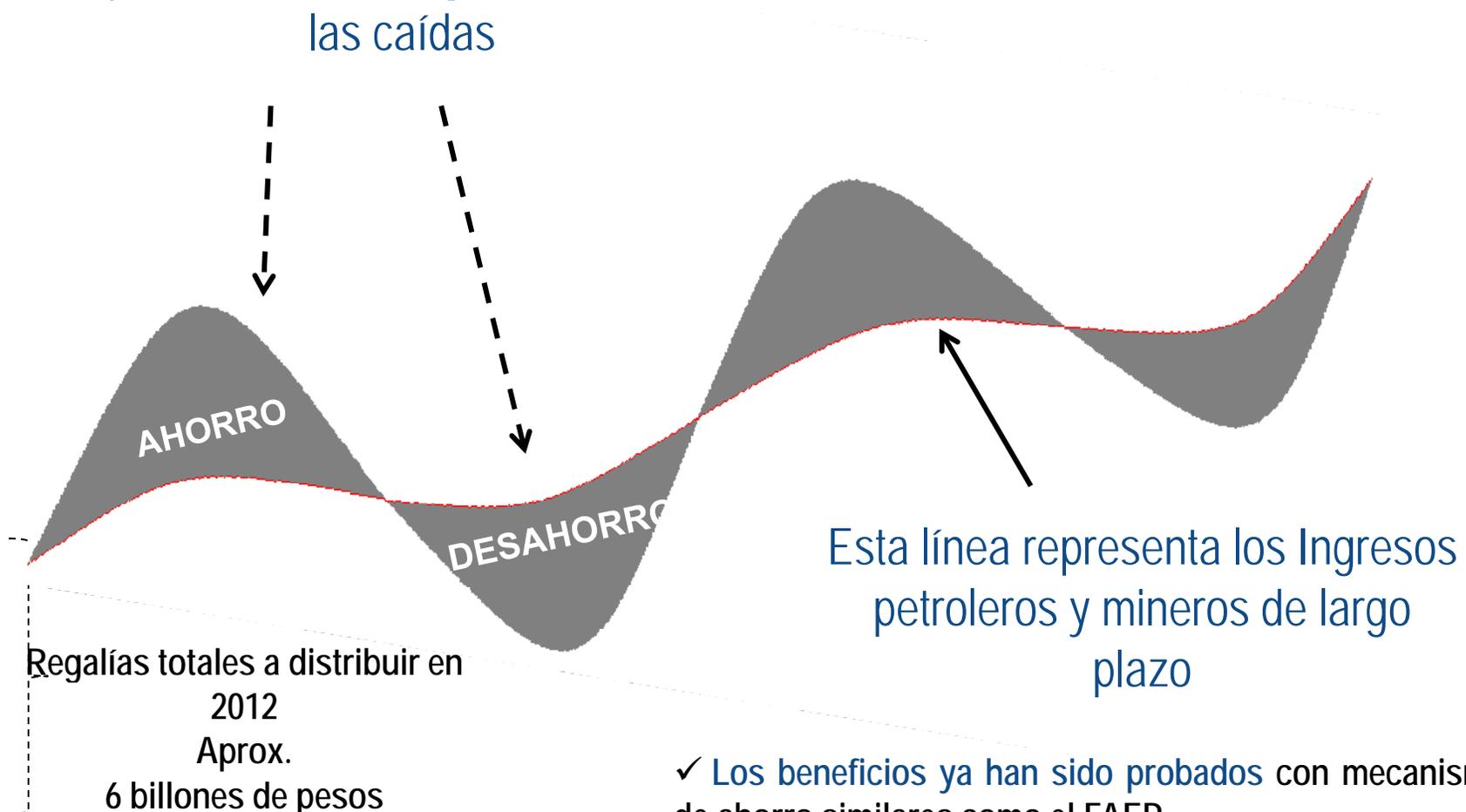
Auge Minero  
Energético

Crecientes posibilidades de generación de una bonanza de ingresos, por cuenta de la expansión de la actividad minero energética





El fondo permitirá **ahorrar** en los auges de precio o cantidad, y **desahorrar** en las caídas



✓ Los beneficios ya han sido probados con mecanismos de ahorro similares como el FAEP



## Cobertura

La regla fiscal se aplica al **Gobierno Nacional Central (GNC)**. Su desbalance financiero explica el desequilibrio fiscal del SPNF y su deuda representa alrededor del 87% de la deuda pública consolidada.

## Definición

El **balance estructural total del Gobierno Nacional Central no debe superar un déficit anual de 2.0% del PIB.**

Entre 2011 y 2014 el Gobierno Nacional seguirá una senda de reducción del déficit estructural hasta alcanzar en el año 2015 los niveles exigidos por la Ley.

**Reglas complementarias de límites al crecimiento del gasto: Gasto estructural concordante con el ingreso estructural.**



Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
República de Colombia

Gracias